



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de noviembre de 2023

OFICIO N° 0603-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. –



Asunto: *Aclaración de texto aprobado*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 835/2022-CR, que propone la " Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype ", aprobado en la Sesión Plenaria del 9 de noviembre del 2023.

Al respecto, las correcciones son las siguientes:

En el artículo 3:

Dice	Debe decir
Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos 3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.	Artículo 3.Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos 3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el <u>postor adjudicatario</u> calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y por prestaciones accesorias.

R.U. 1323930



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/11/2023 09:20:10-0500

CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
Presidente

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera